



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002828

OFICIO N° 03/ARRN/1082/18

BITÁCORA: 23/DK-0068/06/18

Chetumal, Quintana Roo, 18 de Junio de 2018

CESAR ROLANDO ARCEO MANRIQUE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carpintería Luum-Maya Ob con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0900/07-1267 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002AEM001** ubicado en Calle 52 s/n por 77 Col. Leona Vicario C.P. 77210 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	20	25	20465438	20465443
3	26	28	20465444	20465446
8	29	36	20465447	20465454

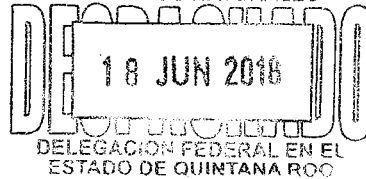
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



ESTADO DE
QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ PÉREZ

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para 11.106 m3 As. GRANADILLO; 4.072 GRANADILLO (tabletas); 20.130 m3 As. GRANADILLO.

Se devuelven folios 18098752-18098753 (copias originales)

REST YMG.SPA F/2

